

CARTILLA DE INFORMACIÓN Y CONDICIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS

Esta Cartilla de Información y Condiciones Contractuales Específicas forma parte integrante del Formulario de Apertura de Cuenta, y del Contrato Marco de Operaciones y Servicios Bancarios Persona Natural, que suscriben Banco GNB Perú S.A. inscrito en la Partida Electrónica N° 11877589 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, RUC N° 20513074370 (en adelante EL BANCO) y; de la otra parte, la persona(s) natural(es) cuyos datos de identificación se indican al final de este documento (en adelante EL CLIENTE) y en el Formulario de Apertura de cuenta suscrito por este.

TASAS DE INTERES ¹			
PRODUCTO	RANGOS DE SALDO	SOLES	DÓLARES
Cuenta Rolando ²	Todos los saldos	4.50%	No aplica
Cuenta Ahorro Hipotecario	Todos los saldos	2.50%	1.00%
Cuenta Sueldo ³	Todos los saldos	0.25%	0.20%
Cuenta Experiencia ⁴	Todos los saldos	2.50%	0.80%
Cuenta Ahorros	Hasta S/.20,000.00	1.75%	
	Desde S/.20,000.01 hasta S/.50,000.00	2.00%	
	Desde S/.50,000.01 hasta S/.75,000.00	2.50%	
	Desde S/.75,000.01	3.25%	
	Hasta US\$15,000.00		0.40%
	Desde US\$15,000.01		0.60%
Cuenta CTS ³	Hasta S/.69,999.99	4.25%	
	Desde S/.70,000.00 hasta S/.99,999.99	4.50%	
	Desde S/.100,000.00	5.50%	
	Hasta US\$4,999.99		1.80%
	Desde US\$5,000.00 hasta US\$49,999.99		2.00%
	Desde US\$50,000.00		2.50%
COMISIONES			
DENOMINACIÓN	PRODUCTO	SOLES	DÓLARES
1. Servicios asociados a la cuenta			
1.1. Mantenimiento de Cuenta ⁵	Cuenta Rolando	S/. 10.00	No aplica
	Cuenta Ahorros	S/. 8.00	\$3.50
	Cuenta Transaccional	S/. 8.00	\$3.00
	Cuenta Corriente	S/. 10.00	\$4.00
1.2. Envío físico de Estado de Cuenta ⁶	Cuenta Corriente	S/. 3.50	\$1.00
	Cuenta Rolando, Cuenta Ahorros, Cuenta Sueldo, Cuenta Experiencia, Cuenta Ahorro Hipotecario y Cuenta Transaccional	S/. 10.00	\$4.00

1) Cálculo diario con abono mensual en cuenta.

2) Cálculo y abono diario en cuenta. Vigente desde el 08/01/2016.

3) Para dependientes.

4) Para pensionistas.

5) Cobro mensual aplicable en cada cuenta. Cuenta Rolando: No se cobra si el promedio mensual es mayor o igual a S/. 10,000.00. Cuenta Ahorros: No se cobra si el promedio mensual es mayor o igual a S/. 1,000.00 o US\$400.00. Cuenta Corriente: Si el promedio mensual es mayor S/. 2,000.00 ó US\$ 1,000.00, se cobra S/. 8.00 ó US\$ 2.50 y si es mayor a S/.10,000.00 ó US\$ 10,000.00, se cobra S/. 6.00 ó US\$ 2.00. Cuenta Transaccional: Están exoneradas las cuentas abiertas para el desembolso de préstamos hasta su cancelación.

6) A solicitud de EL CLIENTE, aplica para el envío de información mensual en forma física del extracto de los movimientos de sus cuentas. Cobro mensual.

COMISIONES			
DENOMINACIÓN	PRODUCTO	SOLES	DÓLARES
2. Uso de canales			
2.1. Uso de cajero automático propio ⁷	Cuenta Rolando y Cuenta Ahorros	S/. 2.00	\$0.75
2.2. Uso de cajero automático de terceros ⁸			
2.2.1 Local	Cuenta Corriente, Cuenta Rolando y Cuenta Ahorros	S/. 10.00	\$4.00
2.2.2. Exterior	Cuenta Corriente, Cuenta Rolando, Cuenta Ahorros, Cuenta Sueldo, Cuenta Experiencia y Cuenta Transaccional	S/. 16.50	Equiv. S/.16.50
2.3. Operaciones en ventanilla ⁹	Cuenta Corriente, Cuenta Rolando y Cuenta Ahorros	S/. 5.00	\$2.00

7) Aplica para red propia y red Unicard. Cobro por el exceso de operaciones libres. Número de operaciones libres de comisión al mes: Cuenta Ahorros (10) y Cuenta Rolando (2).

8) Cobro por operación.

9) Aplica sólo para retiros en ventanilla. Cobro por el exceso de operaciones libres. Número de operaciones libres de comisión al mes: Cuenta Ahorros (2), Cuenta Rolando (ninguna) y Cuenta Corriente (1).

MONTO MÍNIMO DE APERTURA, EJEMPLOS Y SALDO MÍNIMO DE EQUILIBRIO

El Monto mínimo de apertura para la Cuenta Rolando es S/ .5,000.00, para la Cuenta Ahorros es S/ .1,000.00 ó US\$400.00, para la Cuenta Transaccional o Cuenta Corriente es de S/ .50.00 ó US\$15.00. Si el importe diario en Cuenta Ahorros es de S/ . 1,000.00 ó US\$ 400.00, a un plazo de 360 días, la TREA (Tasa de Rendimiento Efectiva Anual) es igual a la TEA (Tasa Efectiva Anual). El Saldo Mínimo de Equilibrio para obtener rendimiento se dará a partir de S/ . 1,000.00 ó US\$ 400.00.

Si el importe diario en Cuenta Rolando es de S/ . 10,000.00, a un plazo de 360 días, la TREA (Tasa de Rendimiento Efectiva Anual) es igual a la TEA (Tasa Efectiva Anual). El Saldo Mínimo de Equilibrio para obtener rendimiento se dará a partir de S/ . 2,721.30.

Para Cuentas Sueldo, Cuentas Experiencia, Cuentas CTS y Ahorro Hipotecario siempre la TREA es igual a la TEA, ya que estas cuentas no tienen comisiones inherentes.

Para Cuentas Corrientes y Cuentas Transaccionales siempre la TREA es negativa, ya que estas cuentas no pagan intereses, no tienen TEA.

AFILIACIÓN A BANCA POR INTERNET

Afiliación

Reposición

Modo de acceso: Sólo consulta Transaccional (Token Físico)

Número de serie:

REFERENCIAS PERSONALES CUENTAS CORRIENTES

Nombres

Apellidos (paterno y materno)

Relación con el cliente

Teléfono de casa

Teléfono celular

Nombres

Apellidos (paterno y materno)

Relación con el cliente

Teléfono de casa

Teléfono celular

DECLARACIONES

EL CLIENTE ejerce o ha ejercido en los últimos dos años cargo público, político o militar de alto rango en el Perú o en el extranjero:

 Sí

 No

Si marco Sí, indique: _____

EL CLIENTE declara como origen de los fondos:

Sueldo y salario

Fideicomiso

Venta de inmuebles

Alquiler de inmuebles

Préstamo

Ahorro

Herencia

Otros: _____

Propósito principal de la cuenta: _____

Nota: Si es estudiante o ama de casa o los fondos son provistos por un relacionado, indique el nombre del proveedor de fondos, vínculos con el titular y motivo por el cual recibe fondos de terceros en la cuentas:

EL CLIENTE declara TENER nacionalidad, ser ciudadano, ser residente o residente fiscal de los Estados Unidos de América.

 Sí

 No

De acuerdo a la Ley de Protección de Datos y su Reglamento: EL CLIENTE autoriza por la presente, de forma expresa e inequívoca que ha prestado su libre consentimiento con la finalidad de que EL BANCO pueda utilizar sus datos personales y sus datos sensibles, para el desarrollo de sus actividades de negocio, lo que supone incorporarlos en sus Bases de Datos, lo que implica que éstos se consideren en la cartera de clientes aplicable a sus diversos productos y servicios presentes y futuros a efectos de incorporarla en sus campañas comerciales, ofertas de productos y servicios, trabajos estadísticos y análisis de riesgos y de mercados, focus group y encuestas de nivel servicio y otros, remisión de información institucional y comercial, proyectos de negocio y cualquier otro uso relacionado al desarrollo de sus actividades; autorizando además a que pueda inclusive trasladarla a terceros vinculados o no vinculados, a nivel nacional y/o internacional, siempre que dicha información sea utilizada para fines relacionados a las actividades de negocio de EL BANCO dentro del territorio nacional. La presente autorización es por plazo indeterminado, el cual incluye al menos todo el período de duración de las relaciones comerciales entre EL CLIENTE y EL BANCO y un período de cinco (5) años desde la conclusión de las mismas. Asimismo, se establece que EL CLIENTE podrá solicitar la rectificación de sus datos personales e inclusive cancelar la autorización otorgada mediante comunicación escrita a EL BANCO.

Estoy de acuerdo.

No estoy de acuerdo.

CONDICIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS

- EL CLIENTE reconoce que las tasas de interés, comisiones y gastos aplicables están sujetos a modificación conforme a lo establecido en el Contrato Marco de Operaciones y Servicios Bancarios Persona Natural. Estas modificaciones se comunicarán conforme a ley. EL CLIENTE declara conocer que pueden existir otros cargos originados por operaciones vinculadas a otros productos y/o servicios que ofrece EL BANCO. Para mayor información consulte nuestro Tarifario Único de Cuentas para Personas en www.bancognb.com.pe o en nuestra Red de Agencias.

- Se aplicará el tipo de cambio que EL BANCO tenga vigente al momento de efectuarse el cobro de la comisión y/o gasto.

CONDICIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS

- Conforme a la ley vigente, los créditos y débitos en las cuentas estarán afectos al ITF. No está afecto el abono de remuneración ni los retiros que se efectuen hasta dicho importe.

- Depósitos cubiertos por el Fondo de Seguros de Depósitos.

-Para Cuentas Ahorro Hipotecario:

Hipotecario tradicional: La cuota inicial mínima es 20% en soles y 25% en dólares del valor del inmueble. Aplica para un plazo mínimo de 6 meses.

Mi Vivienda: La cuota inicial mínima es de 10% y la máxima de 30% del valor del inmueble. Aplica para un plazo mínimo de 6 meses.

- EL CLIENTE puede recibir una Tarjeta BANCO GNB Visa Débito, en adelante TD BANCO GNB, con la que puede efectuar operaciones en nuestros Cajeros Automáticos (con su clave secreta) o ventanillas (con su DNI y su clave secreta). Los cargos relacionados a la emisión, uso, mantenimiento y/o reposición de la TD BANCO GNB y/o adicionales serán efectuados en la cuenta designada por EL CLIENTE. Para activar la TD BANCO GNB, EL CLIENTE deberá realizar el cambio de clave secreta en nuestro Cajero Automático antes de realizar cualquier operación. Para las condiciones de uso y conservación de los medios de pago, por favor consultar nuestra página web: www.bancognb.com.pe. EL CLIENTE declara que: i) asume responsabilidad por el uso de la(s) TD BANCO GNB y la Clave(s) Secreta(s), las mismas que son entregadas a la firma del presente documento; ii) ha autorizado la activación de la(s) TD BANCO GNB y la Clave(s) Secreta(s), así como la asociación de la(s) TD BANCO GNB a la(s) Cuenta(s) indicada(s) y; iii) conoce de los riesgos asociados a las transacciones efectuadas con la TD BANCO GNB y Clave Secreta.

- De acuerdo a la Ley N° 26702 y al Reglamento, EL CLIENTE, a la suscripción del presente documento con su firma al final del mismo: i) declara la veracidad y certeza de los datos consignados en el FORMULARIO DE APERTURA DE CUENTA; ii) declara que EL BANCO ha cumplido con comunicarle, absolver sus dudas, proporcionarle la información con anterioridad y explicarle la información respecto de los intereses, comisiones, gastos y condiciones especiales establecidas en los documentos entregados; iii) declara haber recibido de EL BANCO un ejemplar de la CARTILLA DE INFORMACIÓN Y CONDICIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS y del CONTRATO MARCO DE OPERACIONES Y SERVICIOS BANCARIOS PERSONA NATURAL; autoriza a que su firma puesta al final del documento sea registrada por EL BANCO.

-EL CLIENTE con su firma al final del documento, declara conocer que el servicio de Banca por Internet se regula por los Términos y Condiciones de uso y privacidad para operar en Banca por Internet.

- Información brindada de conformidad con la Resolución SBS N° 8181-2012 - Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero; normas modificatorias y complementarias.

Fecha: ____ de _____, 20____

Tipo de cuenta: _____ Número de cuenta: _____ Moneda: _____

	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 100px; margin: 0 auto;"></div>	<div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 100px; margin: 0 auto;"></div>
Firma EL CLIENTE	Firma EL CLIENTE	
Nombre: _____	Nombre: _____	
Tipo de documento: _____	Tipo de documento: _____	
N° de documento: _____	N° de documento: _____	

Banco GNB Perú S.A.